Contrato N° 151 /2019

En la ciudad de Fernando de la Mora, a los ....29..... días del mes de ....noviembre..... del año ....2019.... entre la Municipalidad de Fernando de la Mora, representada en este acto por el Intendente Municipal Lic. ALCIDES RAMON RIVEROS CANDIA y el Secretario General, Abg. CELSO GUSTAVO NÚÑEZ VERA quien refrendará la firma del Intendente Municipal, en adelante LA MUNICIPALIDAD, domiciliada a los efectos en las calles Ruta Mcal. Estigarribia c/ Cptan. Montiel de esta ciudad, por una parte, y por la otra parte la "**Empresa RECTIFICADORA GR "GILBERTO RAMÓN GONZÁLEZ", con R.U.C. Nº 1123027-4, ubicado en las calles Marcos Riera c/ Zavala Cue – ciudad de Fernando de la Mora, representada en este acto por el Sr. Gilberto Ramón González**, en adelante EL PROVEEDOR, convienen en celebrar el presente contrato el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

1. OBJETO

"ADQUISICIÓN DE REPUESTO"

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El pliego de bases y Condiciones y sus Adendas y modificaciones;
c) Las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del proveedor;
f) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;
g) [(agregar aquí cualquier otro/s documento(s)].

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 371.309

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación directa, según Resolución I.M.F.M. N° 3036 /19.----------

RECTIFICADORA G.R.
Rectificación de Motores
Cel. 0981- 497883

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

LOTE NRO: 1						
CAMION STERLING, Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 15.000.000 Máximo: 30.000.000 , Abastecimiento simultáneo: No						RECTIFICADORA GR
nro de orden	nro de item	Descripción del Bien	Unidad de Medida	cantidad	presentación	Precio unitario (IVA incluido)
1	1	Automatico auxiliar de arranque	Unidad	1	UNIDAD	132.000
2	2	Inducido motor de arranque	Unidad	1	UNIDAD	150.000
3	3	Bendix de motor de arranque	Unidad	1	UNIDAD	1.500.000
4	4	Carbon alternador	Unidad	1	UNIDAD	100.000
5	5	Carbon para motor de arranque	Unidad	1	UNIDAD	100.000
6	6	Porta carbon para alternador	Unidad	1	UNIDAD	120.000
7	7	Porta carbon para motor de arranque	Unidad	1	UNIDAD	120.000
8	8	Juego de reparo de alternador	Unidad	1	UNIDAD	120.000
9	9	Ruleman	Unidad	1	UNIDAD	500.000
10	10	Ruleman alternador	Unidad	1	UNIDAD	200.000
11	11	Bomba de dirección	Unidad	1	UNIDAD	1.000.000
12	12	Bomba de freno para camion	Unidad	1	UNIDAD	1.200.000
13	13	Cruceta cardan para camion	Unidad	1	UNIDAD	800.000
14	14	Centralizador cardan	Unidad	1	UNIDAD	600.000
15	15	Ruleman centralizador	Unidad	1	UNIDAD	500.000
16	16	Reparo cilindro de freno	Unidad	1	UNIDAD	450.000
17	17	Amortiguador de direccion	Unidad	1	UNIDAD	450.000
***Monto mínimo**	15.000.000 gs				Precio Total	8.042.000
***Monto máximo**	30.000.000 gs					

LOTE NRO: 2						
PALA CARGADORA CATERPILLAR 924 F AÑO 1996, Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 20.000.000 Máximo: 40.000.000 , Abastecimiento simultáneo: No						RECTIFICADORA GR
nro de orden	nro de item	Descripción del Bien	Unidad de Medida	cantidad	presentación	Precio unitario (IVA incluido)
1	1	Bomba de Transmision	Unidad	1	UNIDAD	13.000.000
2	2	Reten salida transferencia	Unidad	1	UNIDAD	150.000
3	3	Bomba de dirección	Unidad	1	UNIDAD	2.500.000
4	4	Bomba de freno para maquinaria pesada	Unidad	1	UNIDAD	2.500.000
5	5	Cruceta cardán para tractor	Unidad	1	UNIDAD	2.000.000
6	6	Manguera de radiador	Unidad	1	UNIDAD	650.000
7	7	Correa de alternador	Unidad	1	UNIDAD	400.000
8	8	Ruleman alternador	Unidad	1	UNIDAD	300.000
9	9	Filtro de agua para maquinaria pesada	Unidad	1	UNIDAD	500.000
10	10	Filtro de aire para maquinaria pesada	Unidad	1	UNIDAD	800.000

RECTIFICADORA G.R.
Rectificación de Motores
Cel. 0981- 487.833

	***Monto mínimo**	20.000.000 gs			Precio Total	22.800.000
	***Monto máximo**	40.000.000 gs				

LOTE NRO: 3

CAMION MERCEDES BENZ 1113 AÑO 1980 MOTOR 352 TURBINADO, Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 15.000.000 Máximo: 30.000.000 , Abastecimiento simultáneo: No — RECTIFICADORA GR

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	cantidad	presentación	Precio unitario (IVA incluído)
1	1	Automatico auxiliar de arranque	Unidad	1	UNIDAD	150.000
2	2	Bendix de motor de arranque	Unidad	1	UNIDAD	120.000
3	3	Campo de arranque	Unidad	1	UNIDAD	120.000
4	4	Inducido motor de arranque	Unidad	1	UNIDAD	250.000
5	5	Bomba de direccion hidraulica	Unidad	1	UNIDAD	2.000.000
6	6	Bomba de freno para camion	Unidad	1	UNIDAD	1.500.000
7	7	Cojinete	Unidad	1	UNIDAD	400.000
8	8	Ruleman de embrague	Unidad	1	UNIDAD	450.000
9	9	Cruceta cardan para camion	Unidad	1	UNIDAD	350.000
10	10	Reten brida diferencial	Unidad	1	UNIDAD	450.000
11	11	Buje estabilizador central	Unidad	1	UNIDAD	350.000
12	12	Centralizador para camion	Unidad	1	UNIDAD	600.000
13	13	Amortiguador de direccion delantera	Unidad	1	UNIDAD	400.000
14	14	Brazo de direccion delantero	Unidad	1	UNIDAD	500.000
15	15	Correa de alternador	Unidad	1	UNIDAD	400.000
					Precio Total	7.140.000
	***Monto mínimo**	15.000.000 gs				
	***Monto máximo**	30.000.000 gs				

LOTE NRO: 4

CAMION JIMBEY DE CARGA , Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 15.000.000 Máximo: 30.000.000 , Abastecimiento simultáneo: No — RECTIFICADORA GR

nro de orden	nro de item	Descripción del Bien	Unidad de Medida	cantidad	Presentación	Precio unitario (IVA incluído)
1	1	Amortiguador de direccion delantera	Unidad	1	UNIDAD	350.000
2	2	Rotula para cilindro de direccion	Unidad	1	UNIDAD	200.000
3	3	Buje parrila superior	Unidad	1	UNIDAD	200.000
4	4	Buje parrilla inferior	Unidad	1	UNIDAD	200.000
5	5	Cruceta cardan para camion	Unidad	1	UNIDAD	450.000
7	7	Horquilla de embrague	Unidad	1	UNIDAD	300.000
8	8	Reten brida diferencial	Unidad	1	UNIDAD	600.000
9	9	Correa de alternador	Unidad	1	UNIDAD	200.000
10	10	Centralizador para camion	Unidad	1	UNIDAD	450.000
11	11	Bomba de dirección	Unidad	1	UNIDAD	3.500.000
12	12	Bomba de Agua vehicular	Unidad	1	UNIDAD	2.000.000
					Precio Total	6.450.000
	***Monto mínimo**	15.000.000 gs				

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA · SECRETARIA GENERAL

RECTIFICADORA G.R.
Rectificación de Motores
Cel. 0981-487.833

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA · INTENDENCIA

	***Monto máximo**	30.000.000 gs				8.450.000

LOTE NRO: 5

CAMIONETA NISSAN PICK UP AÑO 1996 MOTOR 2.300, Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 5.000.000 Máximo: 10.000.000 , Abastecimiento simultáneo: No — RECTIFICADORA GR

nro de orden	nro de item	Descripción del Bien	Unidad de Medida	cantidad	presentacion	Precio unitario (IVA incluído)
1	1	Cabo de marcha	Unidad	1	UNIDAD	150.000
2	2	Cojinete de empuje	Unidad	1	UNIDAD	200.000
3	3	Reparo de bomba central de freno	Unidad	1	UNIDAD	350.000
4	4	Juego de reparo de alternador	Unidad	1	UNIDAD	350.000
5	5	Juego de reparo sinfin	Unidad	1	UNIDAD	350.000
6	6	Buje estabilizador central	Unidad	1	UNIDAD	50.000
7	7	Cruceta cardan para camioneta	Unidad	1	UNIDAD	300.000
8	8	Correa de alternador	Unidad	1	UNIDAD	100.000
9	9	Correa de direccion	Unidad	1	UNIDAD	70.000
10	10	Homocinetica	Unidad	1	UNIDAD	450.000
11	11	Rotula para cilindro de direccion	Unidad	1	UNIDAD	200.000
12	12	Cremallera de direccion	Unidad	1	UNIDAD	800.000
13	13	Brazo de cremallera	Unidad	1	UNIDAD	500.000
14	14	Precap de direccion	Unidad	1	UNIDAD	200.000
15	15	Muñequin de direccion corto	Unidad	1	UNIDAD	200.000
					Precio Total	4.270.000
	***Monto mínimo**	5.000.000 gs				
	***Monto máximo**	10.000.000 gs				

LOTE NRO: 6

PALA CARGADORA LUQUING ZL30F, Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 10.000.000 Máximo: 20.000.000 , Abastecimiento simultáneo: No — RECTIFICADORA GR

nro de orden	nro de item	Descripción del Bien	Unidad de Medida	cantidad	presentacion	Precio unitario (IVA incluído)
1	1	Bomba de freno para maquinaria pesada	Unidad	1	UNIDAD	3.000.000
2	2	Reten pinon diferencial	Unidad	1	UNIDAD	1.200.000
3	3	Manguera de radiador	Unidad	1	UNIDAD	1.200.000
4	4	Filtro de agua para maquinaria pesada	Unidad	1	UNIDAD	800.000
5	5	Filtro de combustible para maquina pesada	Unidad	1	UNIDAD	1.000.000
					Precio Total	7.200.000
	***Monto mínimo**	10.000.000 gs				
	***Monto máximo**	20.000.000 gs				

El monto del presente contrato se detalla a continuación:

- LOTE Nº 1 por un monto mínimo de Gs. 15.000.000.- (Gs. Quince Millones) y un monto máximo de Gs. 30.000.000.- (Gs. Treinta Millones).-
- LOTE Nº 2 por un monto mínimo de Gs. 20.000.000.- (Gs. Veinte Millones) y un monto máximo de Gs. 40.000.000.- (Gs. Cuarenta Millones).-

RECTIFICADORA G.R.
Rectificación de Motores
Cel. 0981- 487.833

- LOTE Nº 3 por un monto mínimo de Gs. 15.000.000.- (Gs. Quince Millones) y un monto máximo de Gs. 30.000.000.- (Gs. Treinta Millones).-
- LOTE Nº 4 por un monto mínimo de Gs. 15.000.000.- (Gs. Quince Millones) y un monto máximo de Gs. 30.000.000.- (Gs. Treinta Millones).-
- LOTE Nº 5 por un monto mínimo de Gs. 5.000.000.- (Gs. Cinco Millones) y un monto máximo de Gs. 10.000.000.- (Gs. Diez Millones).-
- LOTE Nº 6 por un monto mínimo de Gs. 10.000.000.- (Gs. Diez Millones) y un monto máximo de Gs. 20.000.000.- (Gs. Veinte Millones).-

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: Mcal. Estigarriba esq. Cap. Montiel de esta ciudad

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección de Transporte.-

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total del contrato.- EN FORMA DE DECLARACION JURADA

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la

RECTIFICADORA G.R.
Rectificación de Motores
Cel. 0981- 407.000

Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Fernando de la Mora República del Paraguay al día 29 mes noviembre y año 2019

Abog. Celso Gustavo Núñez
Secretario General

Lic. Alcides Riveros Candia
Intendente Municipal

GILBERTO RAMÓN GONZÁLEZ
C.I. Nº 1.123.027.-
EL PROVEEDOR

RECTIFICADORA G.R.
Rectificación de Motores
Cel. 0981- 487.833